

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Acta de la primera sesión ordinaria del año 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas; misma que tuvo verificativo el día 18 de enero del 2024 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas con domicilio en Paseo de los Cocoteros número 55, Centro Empresarial Paradise Village, local 2205 en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas; Nayarit; con los objetivos principales de la aprobación del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, la presentación del presupuesto de egresos 2024 desagregado y programa de trabajo, para análisis y en su caso aprobación, la presentación del informe de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2023, y la presentación del informe de avances de actividades correspondiente al cuarto trimestre 2023; en ella estuvieron presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno; Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN; Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda, encargada del despacho de la dirección general del IMPLAN; Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, concejal ciudadano; Mtra. Ana Alejandra Córdoba Camargo, concejal ciudadana; Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano; Lic. Ramón Ruelas Hernández, concejal ciudadano; Arq. Juan Salvador Camberos Velasco, concejal ciudadano; Ing. Jorge Alberto Balderas Betancourt, concejal ciudadano; Mtra. Elda Minjarez García, regidora del gobierno municipal y concejal; Arq. Cecilia Zareth Gutiérrez Quezada, encargada de despacho de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal; Lic. Gloria Karina Jaime Torres, encargada del despacho de la Tesorería Municipal y concejal; Lic. Omar Emir Antonio Rodríguez Martínez, encargado de despacho de la contraloría municipal y concejal; asimismo de manera remota el Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit y concejal.

Para la reunión se propuso el siguiente orden del día en la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pase de lista de asistencia;
- 2. Declaración de quórum legal;
- 3. Aprobación de la orden del día;
- 4. Aprobación del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit;
- 5. Presentación del presupuesto de egresos 2024 desagregado y programa de trabajo, para análisis y en su caso aprobación;
- 6. Presentación del informe de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2023, y en su caso aprobación;
- 7. Presentación del informe de avances de actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2023, y en su caso aprobación;
- 8. Asuntos generales;
- 9. Clausura de la sesión.

8/d - 7/





X

Al efecto la sesión dio inicio y en referencia al primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno:

Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN;

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, concejal ciudadano;

Mtra. Ana Alejandra Córdoba Camargo, concejal ciudadana;

Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano;

Lic. Ramón Ruelas Hernández, concejal ciudadano;

Arq. Juan Salvador Camberos Velasco, concejal ciudadano;

Ing. Jorge Alberto Balderas Betancourt, concejal ciudadano;

Mtra. Elda Minjarez García, regidora del gobierno municipal y concejal;

Arq. Cecilia Zareth Gutiérrez Quezada, encargada del despacho de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal;

Lic. Gloria Karina Jaime Torres, encargada del despacho de la tesorería municipal y concejal;

Lic. Omar Emir Antonio Rodríguez Martínez, encargado del despacho de la contraloría municipal y concejal;

Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan, representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit y concejal;

Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda, encargada del despacho de la dirección general del IMPLAN;

Por lo que respecta al segundo punto de la orden del día, se declara quórum legal al estar presentes 13 de 14 concejales convocados de la Junta de Gobierno, de los cuales 11 tiene derecho a voto, por lo tanto, serán válidos los acuerdos aquí tomados.

Por lo que respecta al tercer punto de la orden del día, correspondiente a la aprobación de la orden del día, fue leída y una vez concluida su lectura se somete a consideración del pleno si están de acuerdo con los puntos propuestos.

Determinado lo anterior, al no existir comentario alguno de los presentes, se somete a votación de los concejales el orden del día, los cuales **la aprueban por unanimidad de los presentes.**

Para continuar con el cuarto punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, y en su caso aprobación, el Ing. José Luis Toca Garciarce cede el uso

2

fle A!



de la voz a la Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda para que explique el desarrollo del presente punto.

Quien señala que tal y como los miembros presentes de la junta de gobierno tienen conocimiento derivado que de sesiones previas se había hablado sobre la actualización de dicho reglamento, derivado de reformas constitucionales en materia anticorrupción resultaba necesario que el Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit (IMPLAN), contara dentro su estructura interna, con el Órgano Interno de Control (OIC), quien se integraría como aquella unidad administrativa encargada de prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción, llevando a cabo la investigación de las denuncias, la substanciación y la resolución de los procedimientos administrativos de responsabilidades.

Al mismo tiempo, el OIC promueve la rendición de cuentas, la transparencia gubernamental y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante el control interno y la realización de actos de fiscalización a los diferentes procesos del IMPLAN.

Haciendo de su conocimiento que fue autorizado un aumento al presupuesto que le fue asignado al IMPLAN en el ejercicio fiscal 2024, a efecto de instaurar el Órgano Interno de Control del Instituto, y una vez teniendo suficiencia presupuestal para esta área, se realizará la contratación de los integrantes del OIC, ya que la siguiente tarea era darle vida jurídica a dicho Órgano.

Razón por la cual tenía que incluirse en la normativa del IMPLAN dicha figura, específicamente dentro del Reglamento Orgánico, por lo que fue realizada una propuesta para reformar dicho ordenamiento, incluir el Órgano Interno de Control y que dicha propuesta se les hizo llegar con antelación, y que como se comenta fueron las reformas trascendentales a dicho reglamento.

Agradeciendo de igual manera la participación del contralor municipal quien hizo aportaciones a dicho reglamento para reforzar aún más el funcionamiento del Órgano Interno de Control, puesto que cuenta con la experiencia y la práctica de las funciones del OIC, ya que nos permitió tener un reglamento más eficaz y funcional.

Además, la integración del OIC y puesta en marcha de sus actividades, abonará como se ha señalado a la transparencia y rendición de cuentas, así como a la prevención de irregularidades en los procesos administrativos a través de las auditorías internas que se programen, deslindará responsabilidades con la incoación de procedimientos administrativos en atención a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda pregunta si no hubiera existe alguna duda al respecto, no habiendo dudas termina con su participación.

El Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, y propone a consideración dos puntos de acuerdo:

Primero. - Se apruebe el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, y se publique en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

Segundo. - Se abroga el Reglamento Orgánico Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

3

el ar





Lo anterior se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, por lo que se aprueban por unanimidad de los presentes.

Continuando con el quinto punto de la orden del día, concerniente a la presentación del presupuesto de egresos 2024 desagregado y programa de trabajo, para análisis y en su caso aprobación, el Ing. José Luis Toca Garciarce le cede el uso de la voz a la Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda para la explicación del presente punto.

En uso de la voz manifiesta que derivado de la integración del Órgano Interno de Control (OIC) del IMPLAN, aumentará la plantilla de personal, y el presupuesto asignado para este ejercicio 2024 aprobado por el cabildo es por la cantidad de \$15,823,718.00 (Quince millones ochocientos veintitrés mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, la Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda, cede el uso de la voz a la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga para que explique el presupuesto de manera general, así como las actividades del programa de trabajo para el 2024 del Instituto.

La Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga señala que el presupuesto aprobado por el ayuntamiento para el IMPLAN es por la cantidad de \$15,823,718.00 (Quince millones ochocientos veintitrés mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), y que es importante mencionar que al cierre del ejercicio 2023 quedaron comprometidos conceptos correspondientes a Servicios Profesionales en la partida específica (33501) por la cantidad de \$510,400.00 (Quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior, debido a que la conclusión de los servicios concluye en el primer trimestre ejercicio 2024.

Por lo que dichos recursos quedaron en bancos para cubrir el compromiso en 2024 integrándose en consecuencia al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024 del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Considerando las cifras anteriores, es que la suma de recursos derivados de compromisos del ejercicio 2023 por pagar en 2024 y el subsidio otorgado por el municipio de Bahía de Banderas para la operación del IMPLAN por el ejercicio fiscal 2024 asciende a \$16,334,118.00 (Dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N).

Este presupuesto también conserva la misma estructura que se ha venido presentando en años anteriores, es decir, atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera, explica también de manera puntual las clasificaciones, como lo indicó en el punto anterior estas obedecen a una obligación establecida en materia de contabilidad gubernamental.

De manera enunciativa señalará las clasificaciones que se presentan y de manera detallada se estarían presentando para su consideración la clasificación por objeto del gasto que puntualiza más el monto asignado a cada una de las partidas que estarían formando parte de este presupuesto.

Continuando con el desarrollo del punto, la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga procede a explicar el Programa de Trabajo IMPLAN Bahía de Banderas 2024, que se encuentra contenido en el presupuesto de egresos 2024.

Elm ho ha





Se presenta el contenido del presupuesto de egresos del IMPLAN 2024 y se presenta la siguiente información:

HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA BAHIA DE BANDERAS NAYARIT (IMPLAN). PRESENTE.

El suscrito Presidente ciudadano de la Junta de Gobierno, Ing. José Luis Toca Garciarce, en ejercicio de las facultades concedidas por lo dispuesto en el artículo 15, fracción VII, VIII, IX y XIII; del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, someto a la consideración de los Honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, la propuesta de DESAGREGACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICÓ **DESCENTRALIZADO** DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT (IMPLAN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para el ejercicio fiscal 2024, con base a las siguientes consideraciones:

De conformidad con el artículo 34 fracción X y XIII del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, la Dirección General presenta a la Junta de Gobierno, para su análisis y en su caso aprobación, la propuesta del presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, del ejercicio fiscal 2024. Dicho presupuesto, se presenta de forma desagregada, para su análisis, y en su caso, aprobación, así como los lineamientos básicos para su ejercicio, propuesta en la que se agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal; en consecuencia de lo expuesto, el gasto público del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024, se clasifica de forma administrativa, funcional, programática, económica, geográfica y por objeto del gasto.

Con motivo de las reformas constitucionales en materia anticorrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, que además resultan la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia, hace necesario que el Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, (IMPLAN), cuente en su estructura interna, con el Órgano Interno de Control (OIC), entendiendo éste, como aquella unidad administrativa encargada de prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción, a través de investigación de las denuncias, la substanciación y la resolución de procedimientos administrativos de responsabilidades.

Asimismo, es importante señalar que al cierre del ejercicio 2023 quedaron comprometidos conceptos correspondientes a Servicios Profesionales en la partida específica (33501) por la cantidad de \$510,400.00 (Quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), pues la conclusión de los servicios concluye en el primer trimestre ejercicio 2024. Por lo que dichos recursos quedaron en bancos para cubrir el compromiso en 2024 integrándose en consecuencia al Presupuesto

96-100





de Egresos del ejercicio 2024 del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas pública en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha de 30 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos 2024 del municipio de Bahía de Banderas, que contiene el gasto neto del Ejecutivo Municipal, Entidades Paraestatales y Organismos, del que se desprende el subsidio otorgado al Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de \$15,823,718.00 (Quince millones ochocientos veintitrés mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Considerando las cifras anteriores, es que la suma de recursos derivados de compromisos del ejercicio 2023 por pagar en 2024 y el subsidio otorgado por el municipio de Bahía de Banderas para la operación del IMPLAN por el ejercicio fiscal 2024 asciende a \$16,334,118.00 (Dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable Junta de Gobierno, la desagregación del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024, en los términos siguientes:

DESAGREGACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT (IMPLAN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, para el año 2024, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115, fracción IV, cuarto y quinto párrafo, fracción V, en relación con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas que para el efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables en este presupuesto de egresos.

Artículo 2.- Para los efectos del presente presupuesto se entiende por:

IMPLAN. - Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Artículo 3. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del IMPLAN, corresponde a la

gler 16





Dirección General y a la Contraloría Municipal, en su carácter de órgano de control interno y a la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 4. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el IMPLAN, durante el presente ejercicio fiscal, se faculta a la Dirección General para constituir las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 5. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos podrán ser cubiertas mediante pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 6. El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2024 se realiza por clasificador por objeto de gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente proyecto de presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$16,334,118 (Dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) que corresponde al total de los ingresos proyectados en este ejercicio fiscal.

Artículo 7. El gasto total se orientará a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, geográfica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(CIFRAS EN PESOS)

AREA

IMPORTE

I OPD IMPLAN 16,334,118.00

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024

16,334,118.00

CLASIFICACION FUNCIONAL

gh at







DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
1	FUNCIONES DE GOBIERNO	16,334,118.00
	Legislación	0.00
	Justicia	0.00
	Coordinación Política de Gobierno	16,334,118.00
	Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
	Otros Servicios Generales	0.00
2	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
	Protección ambiental	0.00
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
	Recreación, Culturas y otras manifestaciones sociales	0.00
3	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO	0.00
	Asuntos Económicos. Comerciales y Laborales	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total, del Presupuesto de Egresos	16,334,118.00

CLASIFICACION PROGRAMÁTICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

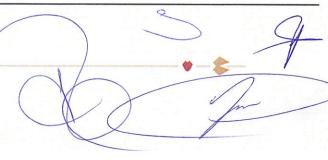
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE DESCRIPCION TOTAL



ef Mh









Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

16,334,118.00

P01. Operación IMPLAN

16,334,118.00

Presupuesto Total

16,334,118.00

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (ECONÓMICA) **DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
1	Gasto Corriente		\$16,271,748.40
	Servicios Personales	\$13,113,924.40	
	Materiales y Suministros	\$510,824.00	
	Servicios Generales	\$2,647,000.00	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	
2	Gasto de Capital		\$62,369.60
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$62,369.60.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$0.00	
	Servicios Generales	0.00	(WH
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$0.00
•	Deuda Pública	\$0.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$16,334,118.00

CLASIFICADOR GEOGRÁFICO **DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

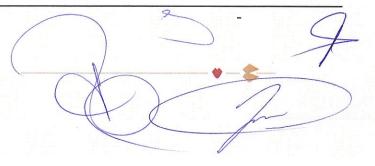
(CIFRAS EN PESOS)

REGION **IMPORTE**

Costa



96 m 6





II Sierra

III Valles

IV Alcance Municipal

16,334,118.00

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL **EJERCICIO FISCAL DEL 2024**

16,334,118.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

	(OII TIAS LIVELSOS)	
SERVI	CIOS PERSONALES	\$13,113,924.40
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,207,964.57
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONES Y ESPECIALES	5,240,931.24
14000	SEGURIDAD SOCIAL	1,632,324.45
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12,704.14
MATE	RIALES Y SUMINISTROS	\$510,824.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	254,424.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,400.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	9,200.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	130,800.00
///////////////////////////////////////	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOF	RES 6,000.00
SERVIC	CIOS GENERALES	\$2,647,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	231,000.00

Elise





32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,371,400.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	67,200.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	540,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,400.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	204,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	0.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	201,000.00
BIENE	S MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$62,369.60
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	42,369.60
52000	CAMARAS FOTOGRAFIAS Y DE VIDEO	0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00
PRESU	PUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024	16,334,118.00

Artículo 8. Se faculta a la Dirección General; para promover programas y proyectos de inversión en programas de planeación del desarrollo municipal de largo plazo relacionado con el desarrollo urbano, económico y social del municipio debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 9. Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales;

2. Materiales y suministros;

3. Servicios generales;

4. Equipamiento y las demás asignaciones del presupuesto.

Artículo 10. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, se integrará en la forma y términos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado

the not



de Nayarit, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPLAN, aprobado por la Junta de Gobierno.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde.

Se autoriza a la Subdirección Administrativa a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos por los siguientes conceptos:

- Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- Materiales de oficina y suministros;
- III. Servicio telefónico e internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica;
- V. Suministro de servicio de agua;
- VI. Mantenimientos derivados de comodato, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito.

La Subdirección Administrativa, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos del Programa Anual de Adquisiciones por el ejercicio fiscal 2024 que para tal efecto sea aprobado por Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los casos previstos y de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPLAN, aprobado por la Junta de Gobierno.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 11. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del 2024, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse para cubrir erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

No deberán considerarse como recursos no devengados las previsiones financieras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social







y otros egresos comprometidos cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 12. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos será en términos de lo establecido en el clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, para el presente presupuesto se adopta el clasificador por objeto del gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 13. La Dirección General y los subdirectores vigilarán que las erogaciones se apeguen al presupuesto aprobado y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos del instituto. En consecuencia, a lo anterior, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo de conformidad con el Anexo 1 y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 14. La Dirección General, así como la subdirección administrativa serán los responsables de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento, del gasto público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes qué permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la normatividad aplicable.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada, la Junta de Gobierno, pará autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate.

Artículo 15. Con la finalidad de privilegiar el gasto de proyectos de desarrollo municipal sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática las partidas necesarias para llevar a cabo los proyectos y programas adicionales del Plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno, siempre y cuando una vez que hayan agotado las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al IMPLAN recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

Artículo 16. Las distintas áreas del IMPLAN deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los indicadores de desempeño que se señalen.







CAPÍTULO II De los servicios personales

Artículo 17. Los recursos previstos en los presupuestos de la dirección general y las distintas subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales con carácter permanente se sujetará al balance de plazas incorporadas como Anexo 2 a este presupuesto.

Artículo 18. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 19. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos adscritos al IMPLAN, así como el tabulador se detallan en el Anexo 3 de este presupuesto.

Artículo 20. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

CAPITULO III

De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación,

Artículo 21. El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 22. El registro de las etapas del presupuesto del IMPLAN se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuestado devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

Artículo 23. A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las áreas, reportar a la subdirección administrativa a más tardar los primeros cinco días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con contratos, pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de servicios, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre los titulares de las áreas del IMPLAN entregarán con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación

14

gho las



señalada, dentro del periodo determinado por la subdirección administrativa, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

Artículo 24. Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 25. Corresponde a la Contraloría Municipal o en su caso al Órgano Interno de Control del IMPLAN, en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, hasta en tanto la disponibilidad presupuestal permita la autorización por la Junta de Gobierno de la conformación del órgano de control interno del IMPLAN.

Artículo 26. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del IMPLAN para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 27. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este presupuesto incurran en faltas administrativas, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

- Anexo 1. Programa de trabajo para el ejercicio 2024.
- **Anexo 2.** Balance de plazas y nivel para el ejercicio fiscal 2024.
- **Anexo 3.** Nivel de percepciones y tabulador de los servidores públicos del IMPLAN para el ejercicio 2024.

ANEXO No. 1

PROGRAMA DE TRABAJO IMPLAN BAHÍA DE BANDERAS

Ficha descriptiva por actividad

Seguimiento a la modificación del Reglamento Interior del IMPLAN
 Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.







- 2) Seguimiento a la modificación del Reglamento Orgánico del IMPLAN Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.
- 3) Seguimiento a la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Participación Ciudadana

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

4) Actualización del Reglamento de Construcción del Municipio de Bahía de Banderas.

Objetivo: Auxiliar al área de Desarrollo Urano Municipal, en la aplicación de políticas y normas derivadas del Sistema de Planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Regional, Ecología y Desarrollo Urbano.

- 5) Integración de la cartera de proyectos de inversión en el municipio. Objetivo: Disponer de un listado de obras posibles a realizar, así como de los estudios de factibilidad que den viabilidad a las mismas, con el propósito de poder gestionar recursos u obras ante gobierno estatal y federal.
- 6) Realización y presentación del Informe de Resultados de las Evaluaciones del Desempeño.

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.

7) Elaboración de programas especiales derivados del Programa de Gobierno 2021-2024.

Objetivo: Dar cumplimiento y completar el Sistema Municipal de Planeación, al mismo tiempo de establecer las políticas públicas que impliquen coordinación entre las distintas áreas administrativas y operativas de la administración municipal, además de evitar sanciones del órgano interno de control del municipio de Bahía de Banderas y estado de Nayarit por carecer de ellos.

8) Verificación y dictaminación de los avances de cumplimiento del sistema municipal de planeación.

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del IMPLAN, así como a las disposiciones establecidas por los órganos de control interno del municipio y estado, lo que evitará observaciones y sanciones por incumplimiento de esta obligatoriedad.

9) Seguimiento a la actualización del Sistema Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Objetivo: Coordinar la formulación de las políticas e instrumentos del Sistema de Planeación Territorial, Ecológico y de Desarrollo Urbano.

9/26

y de Desarrollo

7



X

10) Participación en las Instancias de Coordinación Metropolitana.

Objetivo: Coordinar la participación ciudadana e interinstitucional en el municipio y región, así como los mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la sociedad en los procesos de elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación.

11) Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050; del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; y MIR's Institucionales.

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.

12) Seguimiento y monitoreo a los Programas Institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Objetivo: Dar cumplimiento al artículo 8, fracción III de la de Ley de Planeación del Estado de Nayarit, donde confiere a los Institutos de Planeación de los Municipios a dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones de mejora para los instrumentos del Sistema de Planeación.

13) Colaborar con la Contraloría y Tesorería Municipal en el seguimiento de la Evaluación de Fondos Federales y Programas Municipales (IMPLAN/Tesorería).

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, apartado A fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que los sujetos obligados publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos. Así como lo establecido en el artículo 85, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala que los recursos federales que ejerzan los municipios serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la misma Ley, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

14) Atención de proyectos estratégicos solicitados por el ayuntamiento.Objetivo: Llevar a cabo los estudios y proyectos solicitados por la Presidenta Municipal al IMPLAN.

gh as



X

15) Las demás que se establezcan en el Programa Operativo Anual y autorice la Junta de Gobierno.

ANEXO NO.2

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

EJERCICIO FISCAL 2024

BALANCE DE PLAZAS Y NIVEL

		PLAZAS	
NIVEL	CARGO	CONFIANZA	TOTAL
1	DIRECCIÓN GENERAL	1 1	1
2	SUBDIRECTOR (A)	3	3
3	TITULAR DE OIC	1	1
4	JEFE DE ÁREA A	2	2
5	CORDINADOR	1	1
6	JEFE DE ÁREA B	3	3
7	ESPECIALISTA DE ÁREA A	7	7
8	ESPECIALISTA DE ÁREA B	6	6
9	AUXILIAR DE ÁREA	7	7
	TOTAL DE FUNCIONARIOS	31	31

ANEXO No.3

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAY.

EJERCICIO FISCAL 2024

NIVEL DE PERCEPCIONES Y TABULADOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL IMPLAN

TABULADOR MENSUAL DEL PERSONAL DE CONFIANZA CIFRAS EN PESOS						
NIVEL	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION MENSUAL DESDE \$ 0.00 HASTA	PERCEPCIÓN TOTAL		
1	DIRECTOR GENERAL	27,837.79	50,000.00	77,837.7		
2	SUBDIRECTOR	25,138.18		43,138.1		
3	TITULAR OIC	24,323.83		36,323.8		
4	JEFE DE ÁREA A	24,323.83		35,323.8		
5	CORDINADOR	24,323.83	11,500.00	35,823.8		
6	JEFE DE ÁREA B	22,323.83	8,000.00	30,323.8		
7	ESPECIALISTA DE ÁREA A	16,462.12	9,500.00	25,962.1		
8	ESPECIALISTA DE ÁREA B	16,462.12	6,500.00	22,962.1		
9	AUXILIAR DE ÁREA	8,513.72	9,000.00	17,513.7		

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos, una vez aprobado, entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2024.

SEGUNDO. El ejercicio del gasto de acuerdo con el presupuesto aprobado estará sujeto a una suficiencia presupuestal, a partir del monto que el Municipio a través de la tesorería asigne y transfiera efectivamente al IMPLAN.

TERCERO. Los ajustes que pudieran derivar por la aplicación del nivel de percepciones y tabulador de los servidores públicos del IMPLAN tendrán efectos a partir del 16 de enero de 2024.

18

Phra (

9



ING. JOSE LUIS TOCA GARCIARCE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - Se apruebe la desagregación y lineamientos para el ejercicio del presupuesto de egresos del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, (IMPLAN) para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo. - La desagregación y lineamientos para el ejercicio del presupuesto de egresos del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, (IMPLAN) para el ejercicio fiscal 2024, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, a los 18 (Dieciocho) días del mes de enero del año 2024 (Dos mil veinticuatro).

Cierra con su participación, quedando a la disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Asimismo, el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la Junta de Gobierno en uso de la voz, comenta si alguien tiene algún comentario o pregunta con respecto de la presentación y explicación, no habiendo comentarios al respecto, reitera si alguien tuviere alguna observación posterior al cierre de la sesión puede consultarlo y solicitarlo por medio de la Encargada de la Dirección General del IMPLAN; y cierra el quinto punto de acuerdo de la siguiente manera:

Primero. - Se apruebe la desagregación y lineamientos para el ejercicio del presupuesto de egresos del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, (IMPLAN) para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo. – La desagregación y lineamientos para el ejercicio del presupuesto de egresos del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, (IMPLAN) para el ejercicio fiscal 2024, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Lo anterior se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, por lo que se aprueban por unanimidad de los presentes.

Por lo que respecta al sexto punto del orden del día, consistente la presentación del informe de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2023, y en su caso aprobación; el Ing. José Luis Toca Garciarce cede el uso de la voz a la Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda, señala que el último trimestre estuvo más cargada de gasto derivado de que se programó la adquisición, previa licitación y adjudicación directa de

19

gla.





la camioneta oficial del Instituto, aprobada tanto por esta Junta de Gobierno como por el Comité de Adquisiciones del IMPLAN, asi como la compra de equipo de cómputo y de mobiliario.

Asimismo, cede el uso de la voz a la Subdirectora Administrativa la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga para presentar lo correspondiente a este punto. Quien procede a explicar el contenido del mismo que comprende del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023.

Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2023



Reporte de Ingresos al 31 de diciembre de 2023

INGRESOS					
DESCRIPCIÓN	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4toTRIMESTRE	ACUM 2023
Subsidio Municipal \$14,788,522.39	4,094,261.19	3,300,000.00	3,300,000.00	4,094,261.19	14,788,522.38
TOTAL	4,094,261.19	3,300,000.00	3,300,000.00	4,094,261.19	14,788,522.38

GASTOS					
DESCRIPCIÓN	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	ACUM 2023
Servicios Personales	1,926,998.50	2,072,199.17	2,100,440.15	2,809,365.40	8,909,003.22
Materiales y Suministros	40,333.22	74,460.40	75,848.38	183,461.06	374,103.06
Servicios Generales	629,680.35	369,593.35	435,591.06	1,651,608.66	3,086,473.42
Bienes Muebles	-		310,281.34	1,154,890.42	1,465,171.76
Activos Intangibles	5,363.84	-	-	174.47	5,538.31
TOTAL	2,602,375.91	2,516,252.92	2,922,160.93	5,799,500.01	13,840,289.77

Comienza con la presentación y explicación al respecto, informando que el IMPLAN obtuvo en el cuarto trimestre un subsidio municipal de \$4,094,261.19 (cuatro millones noventa y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 19/100 M.N.)



8/16









Se hace hincapié que los gastos de este trimestre reflejo la mayoría de los movimientos del monto finalmente ejercido, principalmente en servicios personales, servicios generales y en bienes muebles. Por lo que la cantidad ejercida para el cuarto trimestre fue por la cantidad de \$13,840,289.77 (trece millones ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 77/100 m.n.)

Así mismo se informa que se realizó un reintegro de recursos al H. XI Ayuntamiento por la cantidad no ejercida en este ejercicio por el monto de \$851,338.78 (ochocientos cincuenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 78/100 M.N), mediante cheque nominativo, el cual, para no caer en malas prácticas, se regresó el recurso en virtud de que este Instituto es subsidiado por el ayuntamiento. Concluye con su participación.

El Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, y propone a consideración dos puntos de acuerdo:

Primero: Se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit.

Segundo: Remítase a la contraloría municipal, asi como a la tesorería municipal del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit.

Lo anterior se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, por lo que se aprueban por unanimidad.

Continuando con el séptimo punto de la orden del día concerniente a la presentación del informe de avances de actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2023, y en su caso aprobación, el Ing. José Luis Toca Garciarce le cede el uso de la voz a la Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda, para la explicación del informe de avances de actividades, quien a su vez cede el uso de la voz a los subdirectores de cada área para que expliquen sus avances respectivos.

Área Administrativa

- Se cumplió al 100% las obligaciones en materia de transparencia y se atendieron las solicitudes presentadas.
- Se realizó el llenado de los reactivos de la encuesta SEVAC, Evaluación de la Armonización Contable cuarto trimestre 2023, obteniendo un 100% de calificación.
- Se envió el comportamiento mensual del presupuesto de egresos devengado a la Contraloría municipal.
- Se celebraron dos sesiones extraordinarias y una ordinaria de la Junta de Gobierno del IMPLAN.
- Se celebraron tres sesiones extraordinarias y dos ordinarias del Comité de Adquisiciones del Instituto.
- Se programó el apartado del SIIPINA Municipal en la página del Instituto para dar a conocer los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

glen i

₩ \$





- Se brindó apoyo técnico a la dependencia de Protección Civil para la actualización y seguimiento del sistema de "Vistos Buenos" en la plataforma VUBB desarrollada por IMPLAN.
- Se le brindó apoyo a la dependencia de Padrón y Licencias con el análisis de los datos almacenados en la plataforma VUBB referente a la recaudación obtenida del Primer Semestre del ejercicio Fiscal 2023.
- Se dio seguimiento y se optimizó el sistema de avances de actividades de los programas operativos Anuales (POA) en la plataforma SIIM y se finalizó el desarrollo del módulo para el ejercicio fiscal 2024.
- Se actualizaron y añadieron múltiples apartados de la página web del IMPLAN.
- Se realizó el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo informático del IMPLAN.

Coordinación de Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas

- Se realizaron múltiples contenidos para la actividad: Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de junta de gobierno (mensual). Los contenidos realizados fueron planeados y aplicados de forma integral para la celebración de dichas sesiones en la sala de juntas del IMPLAN y su difusión en el portal oficial del Instituto.
- Se apoyó en la gestión y coordinación del evento: Mi villa navideña. Dicha atracción se llevó a cabo en la localidad de Bucerías, Bahía de Banderas, en la cual a IMPLAN le correspondió montar y decorar la villa en representación del "H. XI Ayuntamiento".
- Se realizó una actualización de información para: Organigrama IMPLAN. El contenido actualizado es visible en la sección llamada "Estructura" dentro del portal oficial del instituto http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/estructura.
- Se realizaron múltiples contenidos para la actividad: Identidad -Junta de Gobierno IMPLAN. Los contenidos realizados fueron pensados de forma integral para la celebración de dichas sesiones en la sala de juntas del IMPLAN en el Centro Empresarial, optimizar los procesos administrativos, así como el posicionar a la identidad propia de la Junta de Gobierno del IMPLAN.

<u>Área de Evaluación del Desempeño de Objetivos Estratégicos e</u> <u>Indicadores de Gestión</u>

- Se supervisó y asistió a las 20 dependencias y entidades municipales en la captura del avance del Cuarto Trimestre del Programa Operativo Anual (POA) en la plataforma SIIM.
- Se coordinó la actualización de la plataforma SIIM para lograr simplificar y complementar la captura a las dependencias municipales.
- Se elaboró el informe de cumplimiento del Cuarto trimestre del Programa Operativo Anual (POA) de las dependencias y entidades del gobierno municipal.





- Se concluyeron la integración de los programas institucionales, sectoriales y especiales de las dependencias del H ayuntamiento.
- Se concluyó el apartado de Evaluación en la plataforma SIIM para facilitar la revisión de los POAS a la Contraloría Municipal.
- Se supervisó y asistió a las 20 dependencias y entidades municipales en la captura y elaboración del programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2024.
- Se concluyó el apartado PAAAS en la plataforma SIIM para facilitar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio.
- Se concluyó la integración con la titular del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Bahía de Banderas, para la elaboración de su Programa Especial.
- Se coordinó la evaluación a los fondos federales del ejercicio fiscal 2022 (FISM, FORTAMUN, RAMO GENERAL 28) y se generaron Aspectos Susceptibles de Mejora para incrementar el porcentaje de evaluación.

Área Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable

- En seguimiento a los trabajos para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo (POELP), se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (ODUMA) y la Universidad de Guadalajara (CUCUDG).
- Nos reunimos en diversas ocasiones con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la subdirección de medio ambiente y ejidos para ver avances del decreto del Área Natural Protegida (ANP) con la finalidad de aclarar dudas y emitir observaciones al respecto.
- Se continuó con el asesoramiento técnico a los alumnos de la carrera de arquitectura del TecMM para sus residencias profesionales, concluyendo satisfactoriamente cuatro proyectos; Rehabilitación de la Unidad Deportiva de San José del Valle, Proyecto de Biblioteca Municipal en Mezcales, Propuesta de Intervención e Imagen Urbana de Valle de Banderas y Proyecto de Parque Lineal en Avenida Estaciones, Bucerías.
- Se participó en diversos talleres para reforzar el conocimiento del área; "Taller de Simulador de Flujos de Agua en Cuencas Hidrológicas SIATL V4.0" impartido por INEGI y "Talleres de la Segunda semana de Arboricultura Tropical del Pacifico de México" impartidos por la UDG.
- Se apoyó a la Dirección de Seguridad Ciudadana con la elaboración de la propuesta de diseño estructural para el proyecto de la Comisaria Municipal de Bahía de Banderas.

23

g/m &





- Se realizó la propuesta para el mejoramiento de la imagen vial sobre la carretera Federal 200 a petición de la Jefatura de Imagen adscrita a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Se realizó el estudio para la certificación de playas mediante regresión y monitorio satelital con la finalidad de identificar la ganancia o pérdida de sedimentos de las playas, derivado de la petición realizada al Instituto por la Dirección de Turismo.
- Se realizaron vuelos de inspección y modelos fotogramétricos con el dron del Rio Ameca, derivado de la situación de riesgos por el Huracán Lidia y en apoyo a las acciones de mitigación de los mismos.
- Se apoyó a la Subdirección de Medio Ambiente con la modificación del expediente para la solicitud en destino de la Zona Federal Marítimo Terrestre de la playa del Malecón Bucerías y de la Laguna El Quelele.
- Se participó en el taller "Retos para la distribución y acceso regional del agua en la región de Bahía de Banderas-Puerto Vallarta del ITESO" con la finalidad de retroalimentar y compartir experiencias de dicha investigación.
- Se colaboró con el Instituto Metropolitano de la Bahía (IMBA) para lograr la publicación del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal de Puerto Vallarta Bahía de Banderas (POTZMI).
- Se participó en la sesión ordinaria de la Comisión Metropolitana para presentar avances de la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano y seguimiento a la Agenda Metropolitana.

Cierran con su participación.

El Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, comentando que se propone a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. - Se apruebe el Informe de avances de actividades correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Segundo. - Remítase a la contraloría municipal, asi como a la tesorería municipal del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit.

Lo anterior se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por lo que respecta al octavo punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales; el Ing. José Luis Toca Garciarce pregunta a los presentes si tuvieran asuntos generales que informar.

El Lic. Ramón Ruelas Hernández, hace uso de la voz y señala que en relación a la integración del Órgano Interno de Control es un gran avance, que permite dotar al Instituto de un órgano que le hacía falta, hacía falta alinear jurídicamente esta parte porque va a permitir justamente tener una vigilancia más estricta, un seguimiento de responsabilidades, y agradece a la directora por haber trabajado en ello; era un tema

24

9/148



X

que se venía dialogando en sesiones anteriores, el cual iba a suceder en cualquier momento ya se venía digiriendo con anterioridad.

Al ser un Órgano plenamente ciudadano si se requiere de los órganos de control para que se puedan rendir cuentas y se pueda justificar debidamente todo lo que se actúe en el Instituto, ya que lo que no es revisable deja de ser transparente. Y dicha decisión transparenta aun mas y es una exigencia ciudadana, reiterando que esta junta de gobierno es ciudadana y era muy necesario contar con su Órgano Interno de Control.

Insistiendo que asentado para efectos de acta, algunos de los integrantes somos concejales desde la primera junta de gobierno que se instauró, otros entraron en una segunda convocatoria, pero van a venir sucediendo más concejales y es importante que vaya quedando en la historia del IMPLAN, el por qué se ha ido perfeccionando el andar y la construcción de este Instituto, y seguir en la ruta original de lo que se buscaba con el Instituto.

Recordando que es un Instituto de avanzada, antes del Estado, este fue uno de los Institutos que fue marcando la pauta, después se fue perfeccionando y hoy por hoy es de los IMPLANES mas enteros en la Republica, y este OIC viene a fortalecer.

Felicitando a todos los que conforman el IMPLAN, felicitando al equipo técnico y a quien en este momento lidera el Instituto.

La Lic. Arantxa Stefanía Muro Castañeda, agradece la intervención del concejal el Lic. Ramón Ruelas Hernández, añadiendo que es un gusto que ya se vaya a tener más completa la estructura del IMPLAN, agradeciendo de antemano a todos los integrantes de esta junta de gobierno ya que sin su apoyo esto no sería posible, asimismo agradeciendo a todo el equipo que conforma el Instituto.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, concejal ciudadano, añade la importancia de que el presupuesto aprobado esté alineado con el Órgano Interno de Control, es sano para el Instituto tener auditorias, y recordando que lo mas importante es la obligación de todos y cada uno de los miembros de esta junta de gobierno, asi como del cuerpo técnico del IMPLAN, es cumplir con la normatividad, es efectivamente una disposición que nos rige y evidentemente se ha ido evolucionando, y el objetivo fundamental es estructurarnos y darle solidez al Instituto; efectivamente al día de hoy se tiene un reconocimiento al IMPLAN, y llegara el momento en que el IMPLAN Bahía de Banderas tendrá además conforme a las facultades que le otorga la normatividad un peso moral muy importante.

Uniéndose a las felicitaciones para todos los colaboradores del Instituto, hacerles saber que están orgullosos del trabajo que se ha venido realizando, agradecer a los funcionarios que nos acompañan, por siempre brindar el apoyo a esta junta de gobierno.

Por último, el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno, propone a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno sea aprobado el contenido de la presente acta y se recaben las firmas correspondientes, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Finalmente, al no haber más comentarios u observaciones se cierra el desarrollo de este punto.

25

9/1/

>





Por lo que respecta al noveno punto del orden del día, consistente en la clausura de la sesión, no habiendo más asuntos que tratar, el Ing. José Luis Toca Garciarce, presidente de la junta de gobierno, procede a la clausura de esta primera sesión ordinaria del año 2024 de la Junta de Gobierno, siendo las 13:17 horas del jueves 18 de enero del 2024.

Firman los presentes

Ing. José Luis Toca Garciarce

Presidente Ciudadano de la Jonta de Gobierno.

Lic. Arantxa Stefania Muro Castañeda

Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas y Secretario Técnico.

> Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero Concejal Ciudadano.

Mtra. Ana Alejandra Córdoba Camargo Concejal Ciudadano.

Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas Concejal Ciudadano.

Lic. Ramón Ruelas Hernández Concejal Ciudadano.

of his



Arg. Juan Salvador Camberos Velasco Concejal Ciudadano.

Ing. Jorge Alberto Balderas Betancourt Concejal Ciudadano.

Mtra. Elda Minjarez García Regidora del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit y Concejal.

Arq. Cecilia Zareth Gutierrez Quezada Encargada de Despacho de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal y Concejal.

L.C.P. Gloria Karina/Jaime Torres
Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal y Concejal.

Lic. Omar Emir Antonio Rodríguez Martínez Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal y Concejal.

> Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan Representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit y Concejal.